UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA
COMITÉ DE EMPRESA

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
COMITE DE EMPRESA
S A L I D A
Nº.: 12
FECHA: 19-02-13

COMUNICADO DEL COMITÉ DE EMPRESA

Estimados compañeros, en la sesión plenaria del día de hoy, se han tomado una serie de acuerdos que redundan en la defensa de los derechos e intereses del Personal Laboral.

En primer lugar, se expuso la necesidad de una serie de ajustes propiciados por la experiencia devenida de la última convocatoria de las Ayudas Sociales. Las Bases de convocatoria con la materia susceptible de cambio, se trabajará a partir de ahora por los miembros del Comité de Empresa, confluyendo en un próximo pleno para acordar un documento base al que presentar a una Asamblea General del PAS Laboral. A partir de ese momento, se hará extensible a toda la plantilla para recabar aportaciones y valorarlas al efecto.

En segundo lugar, se elevó al plenario, la propuesta siguiente:

Retomar el acuerdo del Comité de Empresa, en relación con la creación de una Comisión propia de éste Órgano de Representación, para la gestión directa de la cuantía económica del 0.5% de la masa salarial del Personal Laboral en materia de Ayudas Sociales, tal como se establece en el Convenio Colectivo de las Universidades Públicas Canarias. Asimismo sumar también a dicha partida, la cantidad económica derivada del Intercambio de Vacaciones del PAS Laboral. Si la masa salarial de todo el PAS Laboral comprende **10.638.080,48 €**, el tanto por ciento resultante sería de **53.190,40 €** que sumado a los **7.500 €** procedente del Intercambio, arroja un total de **60.690,40 €.**

Considerar además, que en los presupuestos generales de la ULPGC de éste año, sólo se ha aprobado **85.680 €** para todo el PAS, aparte de otro concepto que contempla "Otras Ayudas Sociales" (donde se recoge entre otros apartados el Intercambio de Vacaciones). Si partimos de la base, que el Personal Laboral tiene más plantilla que el Funcionario y que por Convenio Colectivo nos corresponde un **0.5 %** de la masa salarial, sólo resta unos **32.489,6 €.** Éste Comité de Empresa, en su línea de defender los intereses de la plantilla reclamará a la Gerencia lo que por derecho le corresponde, subyaciendo la posibilidad de entablar un Conflicto Colectivo, si no se satisface dicha reivindicación.

Dicha propuesta fué aprobada mayoritariamente por el plenario del Comité de Empresa, supeditada su presentación a la misma Asamblea donde se expondrá el documento que conforma las Bases Generales y Particulares de las Ayudas Sociales.

Éste Órgano de Representación, aprobó en su III PROGRAMA DE ACTUACIÓN DEL COMITÉ DE EMPRESA DEL PAS LABORAL DE LA ULPGC, entre otras cuestiones las siguientes:

- Que está obligado a enfocarse desde una perspectiva más austera, al cimentarse con los pies puestos en el suelo, en un posicionamiento de coherencia sindical que entronca con la realidad social del momento.

Edificio Antiguo de Empresariales
Despacho 211 TLF/FAX: 928 45 7196
http://www.comitepas.ulpgc.es/
Email: comite@listas.ulpgc.es
Campus de Tafira C.P 35017
Islas Canarias, España

- Mantenimiento del porcentaje de la masa salarial destinada por Convenio, al fondo de Ayudas Sociales y a la Formación.

- Seguir con la gestión directa de las Ayudas de carácter social del Personal Laboral.

- Persistir en la línea presentada por el Comité de Empresa de las bases normativas benefactoras con criterios ecuánimes, en favor de las economías familiares más necesitadas.

Si éste programa de actuación se nutre de los compromisos electorales, y además se acordó en el pleno del día 21 de junio de 2012 y también fue presentado en la Asamblea General de fecha 12 de julio del mismo año, lo único que se puede vislumbrar de nuestra actuación es que sólo hemos seguido la línea sindical a la que nos hemos comprometido. Por ello, en dicho documental, se recoge lo anteriormente expuesto en favor de las Ayudas Sociales, al igual que se puede observar que no hay ni una sola referencia al mantenimiento del Intercambio de Vacaciones. Esto evidencia, que el plenario ha sido coherente al adoptar el acuerdo de trasvase de la cuantía del Intercambio a las Ayudas Sociales. No obstante, se falta a la verdad cuando se dice que después de más de veinte años en el Intercambio de Vacaciones, si nos vamos ahora no podemos volver, máxime cuando la ULPGC sigue estando presente en dicha Comisión, ya que la utilización parcial por los Funcionarios es una cuestión de índole interna. También se evidencia un manifiesto problema de poca memoria, **puesto que en el año 1998 se sancionó con: "** *la exclusión temporal de un año de la ULPGC".* Ni que decir, que se volvió a formar parte de la Comisión de Intercambio de Vacaciones del PAS (anexamos escrito dirigido a éste Comité de Empresa por el Director de la Unidad de Régimen Interno, al cual se adjunta el acuerdo sancionador).

Asimismo, el mismo programa de actuación recoge:*" Continuar con la operatividad del Gabinete de Prensa y Relaciones, con la consiguiente periodicidad del Comunicado del Comité de Empresa y el correspondiente soporte a la web del Órgano de Representación del Personal Laboral".* Igualmente, que dicho Gabinete lo componen los cargos unipersonales del Comité, tal como consta en nuestra página web en su sección "Menú principal", "Representatividad". Con anterioridad al 2008, dicho Gabinete era competencia exclusiva de la Portavocía de éste Órgano Colegiado y que con posterioridad a dicha fecha y a propuesta de una parte considerable de los miembros de éste Comité, recientemente se han manifestado contrarios en una lista de correos, se amplió con la presencia del Secretario. **Nunca éste Gabinete de Prensa y Relaciones, desde su creación en el año 2004, ha dado lugar a "Discusiones, concensos, acuerdos o consentimientos"**, porque no sería operativo y siempre ha sido una herramienta de comunicación de la Portavocía, en sintonía con los acuerdos del plenario. Por ejemplo, sería impensable que éste Comunicado redactado con posterioridad a la sesión plenaria y en horario de tarde del mismo día, pudiera llegar a toda la plantilla del PAS Laboral. Independientemente, de que cualquiera puede expresarse libremente, a través de cualquier medio, inclusive sin antes manifestarlo directamente con el resto de los miembros del Comité, en aras de valorar aspectos concernientes al Órgano de Representación, como sí se hizo cuando se amplió dicho Gabinete con la incorporación del Secretario.

Al igual que respetamos que cualquier compañero pueda expresarse como lo considere oportuno, a éste Comité de Empresa también le legitima su representatividad y por consiguiente, seguirá informando a través de sus Comunicados y página web a toda la plantilla del PAS Laboral.

Saludos y buen día, Campus de Tafira a 19 de febrero de 2013.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EMPRESA

Guillermo Martínez García

A/A. PAS LABORAL

Edificio Antiguo de Empresariales
Despacho 211 TLF/FAX: 928 45 7196
http://www.comitepas.ulpgc.es/
Email: comite@listas.ulpgc.es
Campus de Tafira C.P 35017
Islas Canarias, España

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
COMITE DE EMPRESA
ENTRADA
Fecha 25-2-99
Núm. 527

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Unidad de Régimen Interno

Para su conocimiento adjunto le remito la resolución por la que se suspende la participación de esta Universidad durante un año en el programa de intercambio de vacaciones.

Aún cuando esta acción cada año produce menos interés entre el personal de Administración y Servicios de esta Universidad, se planteó ante la Comisión reclamación alegando la intención de potenciar el intercambio. Non obstante un pequeño grupo de la Comisión mantuvo una posición inflexible al considerar importantes los motivos de la suspensión, y con un procedimiento que yo considero, en el mejor de los casos, extremadamente irregular, se ratificó la suspensión.

Quedo a su disposición para cualquier aclaración complementaria.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de febrero de 1999

Javier Infiesta Saborit

SR. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EMPRESA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

COMISIÓN INTERCAMBIO VACACIONES DEL PAS
SECRETARIA
C/. Antigua Senda Senent, 11
46023 VALENCIA Tfno. 96 3864100 (1353)
e-mail parris@uv.es

Valencia, 12 de Noviembre de 1998

ASUNTO: Acuerdo Comisión Intercambio Vacaciones PAS

DESTINATARIO:

Excmo. y Mgfco. Sr. Rector
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
C/. Alfonso XIII, 2
35003 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE G. CANARIA
REGISTRO GENERAL
18 NOV. 1998
Num. 41071
ENTRADA

Excmo. y Mgfco. Sr.

Con el debido respeto le comunico que en la reunión de la Comisión de Intercambio de Vacaciones P.A.S. de Universidades celebrada en Zaragoza los días 22 y 23 de Octubre, se ha decidido la exclusión temporal de 1 año de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Esta dura decisión ha sido adoptada a la vista de la trayectoria de esa Universidad durante los últimos años, culminada en éste último, dónde no se ha respetado ni cumplido las premisas que marca esta Comisión para el buen funcionamiento de la misma.

Detallar los acontecimientos sería complicado y posiblemente injusto, pero esta Comisión no debe permitir hechos como los siguientes:

1. Presentación de oferta sin concretar en los últimos dos años.
2. Cambios de Residencias, ya avanzado el proceso del Intercambio.
3. Utilización de plazas reservadas al proceso para otros fines ajenos al Intercambio.
4. Aparentes irregularidades en el proceso de adjudicación de plazas.
5. Falta de interés en asistir a las reuniones establecidas por la Comisión.

Este acuerdo persigue, con la confianza de que se puede lograr, que una Universidad del atractivo y categoría de la suya, reconsidere su actuación en la actual Comisión de Intercambio de Vacaciones, con la intención de seguir formando parte de un colectivo cuya única finalidad es realizar una adecuada gestión en las tareas que nos corresponden, lo que comunico a V.M.E. para su conocimiento y efectos.

Reciba un cordial saludo.

EL SECRETARIO DE LA C.I.V.P.
y Representante de la Universitat de València

INTERCAMBIO VACACIONES P.A.S.

José Parreño Olmeda

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
NEGOCIADO DE REGISTRO Y ARCHIVO
Pase al Consejo de Rectores
de esta Universidad para su conocimiento y efectos.
Las Palmas, a 18 de 11 de 1998

Universitat d'Alacant
Universidad de Zaragoza
Universidad de Almería
Universidad de Vigo
Universitat de les Illes Balears
Universitat de València
Universidad de Cádiz
Universidad de Santiago
Universidad de Cantabria
Universidad de Oviedo
Universidad A Coruña
Universidad de La Laguna
Universidad de Las Palmas
Universidad de León
Universidad de Málaga
Universidad de Murcia